



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

Pago de viático por Reunión de Trabajo Programa Salud Rural /

DECRETO EXENTO N° 3244 /

Vallenar, 04 JUL 2011

VISTOS

1. Comisión de Servicios N°1019 de fecha 28 de Junio 2011, de la Encargada Programa Salud Rural.
2. Ley N°19.378 del 13 de Abril 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébese el pago de 01 viático a razón del 20%, a Técnicos Paramédicos de las Postas de Salud Rural que se indican, quienes asisten a Reunión de Trabajo el día Jueves 30 de Junio 2011:

- Doña Edith Godoy Aracena
- Doña Maria Alvarez Barrera
- Doña Valeska Contreras Ángel
- Doña Ivonne Sierra Riquelme

2. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a Cuentas de Salud respectivas.

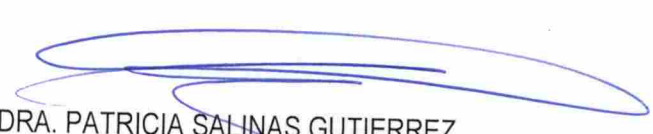
3. Tómesese debida nota por quien corresponda para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ  
DIRECTORA DEPTO DE SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud Municipal
- Dirección Control
- Contabilidad
- Encargada Programa Salud Rural
- Archivo Oficina de Partes

NEFR/Dra.PSG/PAGL/pah